

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Doctorando/a: _____

Programa de Doctorado: ECONOMÍA Y EMPRESA

Curso Académico de Ingreso: _____

Dedicación: Tiempo Completo Tiempo Parcial

El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) define los derechos y los deberes respectivos y los compromisos recíprocos de los miembros firmantes con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos previamente definidos durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral. Todos los firmantes de este documento declaran conocer y aceptar en todos sus términos el contenido del modelo oficial de CDS aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión de 16 de Diciembre de 2013 y disponible en la web:

<http://www.uma.es/doctorado/info/46973/compromiso-documental-supervision/>

Del mismo modo, declaran conocer y aceptar los criterios de evaluación establecidos por la Comisión Académica del programa y descritos al dorso de este documento.

El doctorando,

Firma: _____

El tutor,

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

El/Los Directores de Tesis,

Firma: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Firma: _____

El Coordinador del Programa,

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

Nombre y Apellidos: _____
D.N.I. o Pasaporte: _____

El Director de la Escuela de Doctorado,

Firma y Sello: _____

El Presidente de la Comisión de Posgrado,

Firma y Sello: _____

Nombre y Apellidos: _____

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de la última firma: _____

Instrucciones para la cumplimentación del documento:

- Los datos de nombre y apellidos y documento de identidad, deberán ser cumplimentados en su totalidad.
- El profesor propuesto como tutor deberá pertenecer al Programa de Doctorado.
- Cuando la figura de tutor y director de tesis coincida en un solo profesor, sólo será necesario que el profesor propuesto firme como director de tesis.
- Deberá acompañarse solicitud de evaluación de méritos para la tutorización o dirección de tesis, según el modelo disponible en <http://www.uma.es/doctorado/cms/menu/impresos-y-formularios/>, en los siguientes casos, siempre que no haya sido autorizado por la Comisión de Posgrado de la UMA para dirigir tesis con anterioridad:
 - 1) Cuando el tutor o director propuesto no esté en posesión de un sexenio y no haya dirigido alguna tesis con anterioridad
 - 2) Cuando el director de tesis propuesto esté en posesión de sexenio pero pertenezca a Universidad distinta de la UMA.
 - 3) Cuando el director de tesis propuesto alegue la dirección previa de tesis doctorales que hayan sido dirigidas en Universidad distinta de la UMA.
- Deberá acompañarse justificación cuando se propongan tres directores de tesis.
- Este documento debe ser impreso a dos caras de tal forma que sea una sola hoja con los criterios de evaluación al dorso.
- Una vez firmado por doctorando, tutor y directores, el Coordinador del programa de doctorado lo firmará y remitirá al Servicio de Doctorado de la UMA.

ANEXO I: Criterios de evaluación para el seguimiento del doctorando

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa para la evaluación de los doctorandos, **a tiempo completo**, del programa son los siguientes:

Evaluación del primer año [0-10]:

- Plan de Investigación propuesto. [0-7]
 - Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-0,5]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones.. [0-0,5]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-1,5]¹
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
- Valoración general.

Evaluación del segundo año [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto [0-4]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-2]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,.... [0-2]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-1]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-1]
- Valoración general.

Evaluación del tercer año y sucesivos [0-10]:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto. [0-1]
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.). [0-4]
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones,.... [0-4]
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-0,5]
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes. [0-0,5]
- Valoración general.

Los criterios acordados por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Economía y Empresa para la evaluación de los doctorandos, **a tiempo parcial**, del programa son los siguientes:

Evaluación del primer año [0-10]:

- Plan de Investigación propuesto. [0-7]
 - Se valorará su adecuación al programa, concreción, nivel de detalle y viabilidad.
- Realización de actividades y complementos de formación. [0-3]¹

Evaluación del segundo y tercer años [0-10]:

- Los mismos criterios que los de evaluación del segundo año de alumnos a tiempo completo

Evaluación del cuarto y quinto años y sucesivos [0-10]:

- Los mismos criterios que los de evaluación del tercer año de alumnos a tiempo completo

Finalmente, para proceder a la defensa de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado ha acordado que todos los doctorandos tienen que haber publicado (o tener aceptado para su publicación) **un artículo JCR (SCI o SSCI)** derivado de las investigaciones llevadas a cabo durante la realización de la Tesis Doctoral.

Es **muy importante** que en dicho(s) artículo(s), en la **filiación**, el alumno indique que pertenece al **Programa de Doctorado de Economía y Empresa de la Universidad de Málaga**.

¹Se refiere a complementos de formación distintos a los que, en su caso, pueda haber determinado de forma unilateral la Comisión del Programa para ser realizados por el alumno durante el primer año. Estos últimos son de obligado cumplimiento y no realizarlos o suspenderlos conlleva la no superación de la evaluación del primer año. Los complementos y actividades propuestos por el tutor y/o director de la tesis sí son evaluables en este apartado.